

Cuánto

Proyectos para la ciudad:

24 millones de euros se destinarán a propuestas que se distribuyan por toda la ciudad, que se vayan a hacer realidad en varios distritos de manera equivalente o que impliquen espacios que se consideran relevantes para el conjunto de la ciudad.

Proyectos para los distritos:

36 millones de euros se destinarán a propuestas localizadas en cada uno de los 21 distritos. El reparto por distritos es proporcional a la población de cada uno de ellos e inversamente proporcional a su renta per capita.

Quién

Todas las personas empadronadas en Madrid pueden proponer alguna inversión para toda la ciudad o para un distrito concreto independientemente de su edad.

Todas las personas empadronadas en Madrid y mayores de 16 años podrán votar las propuestas para toda la ciudad y para el distrito que escojan.

Cómo

Las propuestas se pueden hacer a través de la web <http://decide.madrid.es/> y en cualquiera de las **26 oficinas de Atención a la Ciudadanía**. Se pueden consultar y votar también a través de la misma web.

Cuándo

El proceso de presupuestos participativos se divide en varias fases:



RECOGIDA DE PROPUESTAS
hasta el 31 de Marzo



APOYOS
del 1 al 15 de abril



EVALUACIÓN
del 16 de abril
al 14 de mayo



VOTACIONES
del 15 de mayo
al 30 de junio

Resultados:

La selección final se integrará en el proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que apruebe la Junta de Gobierno. Una vez aprobados por el Pleno comenzará su aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

Presupuestos participativos

Qué

Cada persona a título individual puede plantear propuestas de manera directa y sencilla. No es necesario que aporten datos técnicos complejos, aunque cuanto más información se aporte, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla y para la gente apoyarla.

Los técnicos del Ayuntamiento estudiarán, en base a criterio de neutralidad, las propuestas planteadas para decidir acerca de su validez. El Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto coordinará el proceso, en colaboración con el Área o Distrito correspondiente para que cada propuesta:

¿Cuánto vale? Se estimará el coste de las propuestas por parte de técnicos municipales.

¿Es legal? Se estudiará si las competencias se enmarcan en las competencias municipales, contravienen alguna normativa o atentan contra el bien común.

¿Es una propuesta de inversión?

Los presupuestos participativos están circunscritos al capítulo de inversión del Presupuesto del Ayuntamiento.

¿Es viable? Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente.

¿Está repetida? Se estudiará si se registran propuestas similares para unificarlas.

Al finalizar el periodo de evaluación se publicarán todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas, con sus informes y valoraciones correspondientes.

